ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1269
TELÉFONOS 222 713/15 —211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRÁFICA ANDE
TÉLEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX* (595-21) 212 371
WEB: Http: www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID N° 1045/2014

PROYECTO DE INTERCONEXION EN 500KV YACYRETA – VILLA HAYES

OBRAS DE AMPLIACION DE LAS SUBESTACIONES AYOLAS Y VILLA HAYES

ADENDA N° 9

Asunción, 8 de junio de 2015

Al Oferente

Señor(es)

Con relación a la Licitación de referencia sírvanse considerar para la elaboración de sus Ofertas lo siguiente:

- Sustituir en los Documentos de Licitación las hojas Nº 22, 23, 29 Rev. 1, 31 Rev. 1, 74 Rev. 1, 219 y 220 Rev. 1 por sus correspondientes hojas Nº 22 Rev.1, 23 Rev.1, 29 Rev. 2, 31 Rev.2, 74 Rev. 2, 219 Rev.1 y 220 Rev. 2, cuyas copias se adjuntan.

- Anexo **"Clasificación de Buques"**

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

C. Preparación de las Ofertas	
IAO10.1	**Idioma de la Oferta:** Español
IAO 11.1 h)	Junto con la Oferta, el Oferente presentará los siguientes documentos adicionales: i. Planillas de Datos Garantizados incluidas en las especificaciones técnicas que deberán ser completadas y firmadas, con todos los datos técnicos y valores solicitados. No se admiten referencias a catálogos.
IAO 13.1	No se permitirán Ofertas alternativas.
IAO13.2	No se permitirán plazos alternativos de terminación de las obras.
IAO13.4	Se permitirán soluciones técnicas alternativas para los siguientes componentes de las obras: *No aplica.*
IAO 14.5	Los precios cotizados por el Oferente estarán sujetos a ajuste.
IAO 15.1	La moneda de la porción del precio de la Oferta que corresponde a gastos incurridos en la moneda del país del Contratante es: Guaraní El Oferente deberá cotizar el precio de su Oferta del siguiente modo: a) Equipos y Materiales no proveídos desde el territorio nacional (a ser importados): Dólares de los Estados Unidos de América o moneda de origen del bien. Los precios deberán ser expresados con el Incoterm CIP (Costo, Seguro y Flete) puesto en sitio de Obras. b) Obras, Ingeniería de Detalles, Gestión Ambiental: Guaraníes IVA incluido
IAO 18.1	Período de validez de la Oferta: ciento veinte (120) días.
IAO 19.1	Deberá presentarse una Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Monto y moneda de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta: Lote Nº 1: USD 950.000 (Novecientos cincuenta mil dólares americanos) Lote Nº 2: USD 950.000 (Novecientos cincuenta mil dólares americanos) La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una APCA deberá ser emitida en nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si dicha APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser emitida únicamente en nombre de la empresa designada como líder del APCA.
IAO 19.2 (d)	Otro tipo de garantía aceptable es: *NINGUNA*
IAO 19.8	Si el Oferente incurre en cualquiera de las acciones que se señalan en los incisos (a) o (b) de esta disposición, el Contratante declarará al Oferente no elegible para la adjudicación de contratos por parte del Contratante por un período de cinco (5) años.
IAO 20.1	Número de copias de la Oferta, además del original: Dos (2) copias

IAO 20.2	La confirmación por escrito o autorización para firmar en nombre del Oferente consistirá en: ✓ Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
D. Presentación y apertura de las Ofertas	
IAO 22.1	Dirección del Contratante para **fines de presentación de Ofertas**: Atención: Presidente de la Administración Nacional de Electricidad Calle/ Avenida: España 1268 y Padre Cardozo. Piso/ Oficina: Planta Baja – Departamento de Licitaciones – Sede Central de ANDE. Ciudad: Asunción País: Paraguay Fecha para la presentación de Ofertas: Hora: Hasta las 09:00 horas a.m. Los Oferentes no tendrán la opción de presentar sus Ofertas de manera electrónica.
IAO 25.1	Lugar donde se realizará la apertura de las Ofertas: Calle: Avenida España N° 1268 y Padre Cardozo. Piso/Oficina: Segundo Piso – Departamento de Licitaciones – Sede Central de ANDE. Ciudad: Asunción, Paraguay Fecha: Hora: 09:15 horas a.m.
IAO 25.3	La carta de la Oferta y la lista de cantidades deberán ir marcadas con las iniciales de los representantes del Contratante que asistan a la apertura de las Ofertas. El procedimiento será el siguiente: El representante de la Oficina de Auditoria Operativa del Contratante que asista a la apertura de Ofertas suscribirá las páginas de la Carta de Oferta y la Lista de Cantidades de las Ofertas presentadas.
E. Evaluación y comparación de Ofertas	
IAO 32.1	La(s) moneda(s) de la Oferta se convertirá(n) a una sola moneda de la siguiente manera: *El precio de la Oferta considerando la Cotización de Referencia Diaria.* Para fines de evaluar y comparar las Ofertas, la moneda que se usará para convertir a una sola moneda todos los precios de las Ofertas expresados en diferentes monedas será la siguiente: *Dólares de los Estados Unidos de América.* Fuente de la tasa de cambio: *Banco Central del Paraguay* Fecha de la tasa de cambio: *Fecha de apertura de ofertas.*
IAO 34.4	Los Oferentes podrán presentar ofertas en uno o más lotes. En caso de oferentes que presenten propuesta en ambos lotes y su oferta en cada lote por separado resulte evaluada como la más baja conforme los Criterios de Evaluación, para poder ser adjudicada en ambos lotes deberá acreditar que satisface la sumatoria de aquellos criterios indicados de cumplimiento simultáneo, caso contrario, será adjudicado en aquel lote cuyo precio represente la mayor diferencia de precios con la siguiente oferta evaluada como la más baja para ese mismo lote. En cualquier caso la Contratante optará para la adjudicación por la combinación económica de ofertas más bajas y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
				Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Requisitos de Presentación
2.2.2	Litigios pendientes	El total de todos los litigios pendientes no deberá representar más del 50% (cincuenta por ciento) del patrimonio neto del Oferente y se considerarán como fallados en contra del Oferente.	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N / A	Debe cumplir con el requisito por sí solo o como socio de una APCA anterior o existente.	N/A	Formulario CON - 2
2.3. Estado Financiero							
2.3.1	Capacidad Financiera	Presentación del balance general y los estados de resultados auditados o, si no fuera obligatorio en el país del Oferente, de otros estados financieros aceptables para el Contratante, de los últimos tres (3) años, en que se establezcan la solidez actual de la situación financiera del Oferente y su rentabilidad prevista a largo plazo.[1] El promedio de los tres (3) últimos años del índice de endeudamiento (Pasivo Total /Activo Total) debe ser menor o igual 0,90.	Debe cumplir con el requisito	N / A	Debe cumplir con el requisito	N/A	Formulario FIN - 3.1 con anexos

(1) En caso de que el Oferente sea empresa subsidiaria o filial de otra empresa, el balance y estados de resultados presentados deberán reflejar la situación financiera del mismo y no de la matriz o del grupo de empresas a la cual pertenece. Cuando el Oferente sea una Matriz o Grupo, deberá presentar balances y estado de resultados consolidados, que incluya la información de todas las subsidiarias, sean nacionales o extranjeras. Para firmas internacionales, estos documentos deberán estar certificados por la autoridad administrativa competente o una firma auditora independiente de reconocida solvencia.

En caso de que los balances y estados de resultados no se encuentren redactados en idioma español, deberán ir acompañados de una traducción realizada por traductor profesional. En caso de firmas nacionales, estos documentos deberán estar auditados o firmados por contador público, conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, en todos los casos se deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta conforme a la normativa vigente.

Criterios de Elegibilidad y Calificación			Requisitos de Cumplimiento				Documentación
				Asociación en participación, Consorcio o Asociación (APCA)			
No.	Tema	Requisito	Entidad Individual	Todas las partes combinadas	Cada Socio	Un Socio	Requisitos de Presentación
2.3.3	Recursos Financieros	Demostrar que dispone de recursos financieros, tales como activos líquidos, líneas de crédito y otros medios financieros del tipo corriente, que no sean pagos contractuales anticipados, para cubrir la sumatoria de : (i) los requerimientos de flujo efectivo de USD 5.000.000 (Dólares americanos cinco millones) en cada Lote y (ii) los requerimientos globales de flujo de efectivo de sus compromisos actuales para otras obras calculados con un coeficiente multiplicador a partir de los datos del Formulario CCA)[2]. El Oferente para calificar para ambos lotes debe superar la sumatoria de requerimientos establecidos para dichos lotes.	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el requisito	Debe cumplir con el 25% (veinticinco por ciento) del requisito establecido en el ítem (i) y con el [100%] del requisito establecido en el ítem (ii).	Debe cumplir con el 40% (cuarenta por ciento)del requisito establecido en el ítem (i) y con el [100%] del requisito establecido en el ítem (ii).	Formularios CCA, FIN-1 y FIN-2

(2) Para los efectos de este requisito, se tomará el monto que resulte dela sumatoria de todos los compromisos actuales de contratos individuales consignados en la columna (c) del Formulario CCA y su resultado será multiplicado por dos. En caso que dicho producto sea superior a los USD 5.000.000 (Dólares americanos cinco millones), el valor considerado será igual a USD 5.000.000 (Dólares americanos cinco millones).

En caso de asociación en participación (Consorcio), cada socio deberá dar cumplimiento al párrafo precedente en forma individual.

Si el socio de un Consorcio forma parte de algún Consorcio con trabajo por ejecutar deberá declarar la proporción que le corresponde en dicho contrato.

2. Documentación Financiera

Los Oferentes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y los estados de resultados correspondiente a los últimos tres años (2012, 2013 y 2014) de conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 2.3.1.

De conformidad con la Sección III, Criterios de Calificación y Requisitos, Subfactor 2.3.2 **(Promedio del Volumen Anual de Facturación) los** Oferentes y sus partes asociadas deberán proporcionar copias de los balances generales y los estados de resultados correspondiente a los mejores cinco (5) años dentro de los últimos diez (10) años.

Los estados financieros deberán:

(a) reflejar la situación financiera del Oferente o socio de una APCA, y no la de empresas afiliadas o empresa matriz;

(b) estar auditados por un contador y/o firma certificada;

(c) estar completos, incluyendo todas las notas a los estados financieros;

(d) corresponder a periodos contables ya cerrados y auditados (no se solicitarán ni se aceptarán estados financieros por periodos parciales)

En caso de que los balances y estados de resultados no se encuentren redactados en idioma castellano, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional. En caso de firmas nacionales, estos documentos deberán estar auditados o firmados por contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente.

14.5 (b) (iv) Subcláusula de Equipos y Materiales

El Contratista no recibirá ningún reembolso del Contratante con respecto a tales aranceles tarifarios, derechos aduaneros y otros impuestos pagados por él, a las autoridades en cualquier país por servicios, equipos o materiales.

Estará a cargo del Contratista además, el pago de impuesto y derechos a la importación de equipos de montaje, materiales y efectos personales de sus empleados o cualquier otro bien que necesite introducir al país, y que no formarán parte de las instalaciones del Contratante, siendo su responsabilidad todos los trámites que sean necesarios.

El Contratista presentará en la brevedad posible al Contratante la lista de sus equipos que serán embarcados al Paraguay bajo este Contrato, completo, con todo los detalles, indicando la marca, tipo, número correlativo, año de fabricación y precio de los mismos.

El Contratista se deberá familiarizar plenamente con la reglamentación de importación paraguaya sobre bienes importados dentro del marco del Contrato.

b) El Contratante será responsable: del pago de los despachos aduaneros de todos los equipos y materiales de la Lista N° 1 que formarán parte de las obras permanentes.

A los efectos de que la Contratante pueda dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula, el Contratista deberá enviar a través de un Banco designado de común acuerdo entre las partes la siguiente documentación de embarque:

a) Factura comercial: Un (1) original visado por el Cónsul Paraguayo, más dos (2) copias.
b) Conocimiento de Embarque marítimo y fluvial, terrestre y/o aéreo, consignar a la orden de: ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD, juego completo, un (1) original visado por el Cónsul Paraguayo.
c) Lista de Empaque: Dos (2) ejemplares.
d) Certificado de Origen: Dos (2) ejemplares.
e) Marca: "ANDE – CONTRATO – LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ANDE-BID Nº 1045/2014 – ASUNCION-PARAGUAY".

El Contratista deberá gestionar la documentación de que se describe más arriba, de tal forma que la Contratante disponga de la misma ocho (8) días antes de la fecha prevista para la llegada del Suministro al Paraguay.

Al solo efecto de tener conocimiento del embarque del Suministro, el Contratista enviará a la Contratante un (1) juego completo de copias simples de los documentos descritos, diez (10) días antes del embarque programado, salvo el Punto "b", el cual será remitido una vez que sea emitido.

Las multas, los recargos por sobrestadías de mercaderías en los depósitos portuarios, ocasionados por demora injustificada en la recepción de la documentación por errores o vicios de los documentos de embarque, estarán a cargo del Contratista.

El transporte del Suministro estará a cargo del Contratista. Si el mismo debiera realizarse por vía marítima, se efectuará en buques clasificados de acuerdo con lo estipulado en el Anexo "Clasificación de Buques".

Si el Suministro debiera ser embarcado o reembarcado en Buenos Aires o Montevideo, deberán utilizarse exclusivamente buques de bandera nacional conforme al Decreto-Ley Nº 43/71. El Contratista deberá cumplir con lo dispuesto en la Ley Nº 295/71 de fecha 24 de noviembre de 1971 y el Decreto Nº 27371/81 de fecha 19 de agosto de 1981, relativo a Reserva de Cargas.

© FIDIC Derechos de Autor

14.5 (b) (iv) Subcláusula de Equipos y Materiales

Los documentos antes citados deberán consignarse directamente al Contratante y la descripción de los materiales en dichos documentos, deberá estar en idioma español.

El embalaje, identificación, documentos fuera y dentro de los bultos será: ANDE. LICITACIÓN ANDE – BID N° 1045/2014 ASUNCION – PARAGUAY.

14.7 (d) Subcláusula de Pagos

(Continúa después de la Subcláusula 14.7 (c)

Materiales y Equipos

Por medio de Carta de Crédito Irrevocable, que será abierta por la Contratante indefectiblemente por el 100 % del precio total CIP correspondiente, por intermedio de un Banco local (Banco emisor). Dicha apertura no se hará antes que el Contratista hubiere entregado a la Contratante y ésta hubiese aceptado la Garantía de Cumplimiento.

El desembolso será realizado:

- Al embarcar los bienes: El 90% del valor de los materiales y equipos entregados conforme al Plan de Entregas establecido, contra presentación de los documentos de embarques debidamente legalizados en origen, descriptos en la subcláusula 14.5 (b) (iv) b de esta misma Sección.
- Al aceptar los bienes: El 10% se pagará contra presentación del Certificado de Recepción Provisional emitido por la Contratante acompañado de la solicitud de pago correspondiente, previa deducción de multas, si las hubiere.

Si el Contratista está domiciliado en la República del Paraguay la Carta de Crédito Irrevocable será abierta a favor del fabricante y/o proveedor indicado por el Contratista. La Contratante solicitará los datos necesarios para la apertura correspondiente.

Los gastos bancarios del exterior, así como otros gastos por documentaciones de embarque, estarán a cargo del Contratista.

14.7 (e) Subcláusula de Pagos

Asimismo, si los documentos presentados son insuficientes serán devueltos al Contratista bajo constancia escrita para la rectificación correspondiente. En este caso, el plazo de pago queda interrumpido sin responsabilidad alguna para la Contratante hasta la fecha de presentación de los documentos rectificados.

El Contratista para tener derecho a todo pago deberá cumplir con lo establecido en la Ley N° 2421/04 y sus reglamentaciones, en lo referente a los comprobantes que expidan por las ventas que efectúen y/o servicios que presten a la Institución.

Obras, Ingeniería de detalles y Gestión Ambiental

Pago Anticipado (Anticipo): 20 % del valor total del monto establecido en moneda local (guaraníes) correspondiente a obras. Para el cobro de este anticipo el Contratista deberá presentar la solicitud correspondiente acompañada de la garantía de fiel cumplimiento, de la garantía para anticipo y de la factura legal correspondiente.

© FIDIC Derechos de Autor

ANEXO

Clasificación de Buques

Se hace constar que el Asegurado se obliga a cargar los efectos asegurados a bordo de buques clasificados, construidos en hierro o acero, no mayores de 15 años de edad para buques de líneas no regulares y hasta 30 años de edad tratándose de líneas regulares.

REGISTROS RECONOCIDOS:

Lloyd' s Register	100 A 1
British Corporation	B. S.
American Bureau of Shipping	+ A 1
Bureau Veritas	+ I 3/3, L1.1.ol 3/3E
Germanischer Lloyd	+ 100 A 4 +
Nippon Kaiji Kyokai	NS*
Norske Veritas	+ 1 A 1
Registro Italiano	* 100 A 1. Nav. L

BUQUES REGULARES ("Liners"), según la siguiente definición:

Todo buque de no menos de 450 toneladas de registro bruto clasificado 100 a 1 en el registro de Lloyd o con clasificación equivalente en otros registros reconocidos, según detalle precedente, excepto los fletados y los tipos "Liberty", "Ocean", "Fort", "Park", y los "Empire" de 7000 a 8000 toneladas de registro bruto construidos antes de 1946, que naveguen regular y habitualmente en un servicio preanunciado públicamente para cargar en puertos especificados.